



**COS&A**  
CONSULTORES

***RESOLUCION ANSES 30/2013. TOPE MAXIMO Y PISO MINIMO SOBRE REMUNERACIONES MENSUALES IMPONIBLES PARA LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.***

El artículo 7º de la Res. ANSES 30/2013 establece la base imponible mínima en \$753,05.- (pesos setecientos cincuenta y tres con cinco centavos) y la base máxima en \$ 24.473,92.- (pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y dos centavos), a partir del periodo marzo 2013.

Por otro lado el artículo 8º establece el importe de la Prestación Básica Universal (PBU) aplicable a partir de marzo 2013 en la suma de \$ 1.022,84.- (pesos mil veintidós con ochenta y cuatro centavos).

La fecha de publicación en el Boletín Oficial es del 11/03/2013.